

Nombre de Programa	Plan Juntos	Año de ficha: 2014
Organismo Responsable	Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Inciso Nº: 14
Unidad Ejecutora	Dirección Nacional de Vivienda	
Co-Ejecutores	Intendencias departamentales Ministerio de Desarrollo Social	
Año de Creación	2010	
Breve descripción del programa	<p>El Plan Juntos constituye una herramienta para contribuir a hacer efectivo entre todos, el derecho de la población más vulnerable a acceder a un hábitat digno, mediante acciones tendientes a mejorar la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación. El Plan se asienta sobre tres pilares básicos que se constituyen a su vez en los referentes fundamentales para la adopción y aplicación de políticas públicas y modalidades de intervención: (i) el papel protagónico de los vecinos involucrados en los procesos de mejoramiento, transformación y construcción de sus barrios; (ii) la coordinación interinstitucional pública de todos los organismos competentes o que tienen que ver con la problemática (gobierno nacional, gobiernos departamentales y municipales, entes autónomos y servicios descentralizados), orientada al fortalecimiento de los procesos de aplicación de políticas sociales; y (iii) la solidaridad de la sociedad toda, concentrada a través de múltiples expresiones, entre otras, la del voluntariado.</p>	
Objetivo General	<p>- Contribuir de forma sustentable y sostenible a solucionar la grave situación de extrema precariedad sociohabitacional en que se encuentra un sector muy importante de la sociedad nacional - Contribuir y participar en la concurrencia y concertación de actores y agentes (públicos, sociales y privados) intervinientes en los procesos de transformación-construcción del hábitat popular en el marco de aplicación de políticas de desarrollo social de largo plazo; y - Promover el desarrollo de las capacidades de participación y solidaridad de la población participante del Plan Juntos contribuyendo a efectivizar su papel protagónico en los procesos de mejoramiento, transformación y construcción de su hábitat</p>	
Objetivos Específicos	<p>- Abordar la problemática de los sectores de la población que viven en situación de pobreza extrema, mediante acciones tendientes a la mejora de la calidad de vida, la integración social y el fortalecimiento de la participación - Contribuir a la mejora del hábitat y la vivienda a través de la implementación de acciones estratégicas consistentes, entre otras, en el mejoramiento de la vivienda, la relocalización de asentamientos y/o áreas precarizadas no regularizables y la mejora de la infraestructura de asentamientos y/o áreas precarizadas - Fortalecer los procesos de aplicación de las políticas sociales - Articular los aportes solidarios provenientes de diversos actores públicos y privados - Coordinar y articular acciones con los ministerios, los gobiernos departamentales y demás organismos públicos, en especial aquellos que desarrollan y articulan políticas sociales, a fin de implementar programas y gestionar recursos financieros y humanos para el cumplimiento de las líneas de acción del Plan Juntos.</p>	
Población objetivo	<p>Población 1: En el Decreto 482/011, define que quienes conforman la población objetivo son aquellos hogares que cumplen la siguiente doble condición: estar en situación de pobreza extrema y presentar precariedad sociohabitacional (artículo 7º). Asimismo, en los artículos 10º y 11º se establece con claridad la forma de definir pobreza extrema y precariedad sociohabitacional. Respecto a la pobreza extrema (siguiendo el criterio de ingresos monetarios), se siguieron algunos preceptos del Instituto Nacional de Estadística (INE), organismo que realiza las mediciones oficiales de pobreza, y que define como pobreza extrema aquellas situaciones en que las personas se ubican en la indigencia. No obstante, el Plan JUNTOS elaboró un indicador propio denominado Umbral JUNTOS con motivo de delimitar la población participante. El indicador se genera a partir de: establecer un criterio de pobreza de ingresos, denominado Línea Juntos, situado por encima de la Línea de Indigencia y que se calcula multiplicando la Línea de Indigencia (elaborada por el INE) por 1,40 (desde junio 2013 hasta la actualidad). En los inicios del Plan JUNTOS el valor era 1,2 y se mantuvo hasta mayo de 2013 inclusive (se adjunta planilla con el consolidado histórico); y establecer un Índice de carencias de vivienda vinculado a la precariedad habitacional. Esta última se define a partir de que el hogar debe presentar al menos una de carencia de vivienda, aunque sin establecer diferencias entre tipos y cantidades</p>	

	<p>de carencias. Cada vivienda se califica sumando las carencias en los siguientes indicadores: materiales de las paredes; materiales del techo; materiales del piso; mecanismo de evacuación; mecanismo de agua; hacinamiento; material de los muros; inundabilidad; probabilidad de derrumbe; lugar para cocinar; y baño para uso del hogar). El Índice de carencias de vivienda tiene un rango de 0 a 11, donde 0 indica que la vivienda no tiene carencias y 11 que tiene carencias en todos los indicadores.</p>
	Población 2:
	Población 3:
	Población 4:
	Población 5:
Servicios/Prestaciones del programa	Se entregan materiales y herramientas para la construcción de la nueva vivienda. Se realiza la gestión y acondicionamiento de los terrenos donde se va a construir. Se brinda formación en construcción al momento de ingresar como beneficiario (FOCAP UTU- Plan Juntos). Se ofrece el apoyo de arquitectos y capataces para el proceso de construcción, y apoyo de técnicos sociales para el acompañamiento de la participación de los beneficiarios.
Espacio web	http://juntos.gub.uy/
Departamentos en los que opera el programa	Artigas Canelones Cerro Largo Colonia Durazno Florida Montevideo Paysandú Río Negro Rivera Rocha Salto San José Tacuarembó Treinta y Tres